



Handwritten mark resembling the number '7' or a signature.

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2.022"

**Honorables Diputados
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para aprobar modificaciones al Presupuesto de rentas y Gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal 2.022, les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y la ley 2200 de 2022 en su artículo 19 numeral 32. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental, Artículo 8º Ley 819 de 2.003.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal, como entidad territorial, por lo que considera necesario realizar una modificación en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante la figura de traslado presupuestal, con el fin de apropiar recursos para solventar la situación humanitaria expuesta por la Secretaría de Desarrollo Social, con relación a la necesidad de contar con recursos para la atención inmediata de las personas afectadas por las hostilidades y enfrentamientos entre grupos armados en los municipios de Tame, Saravena, Fortul y Arauquita, situación que ha generado desplazamientos, amenazas, homicidios y otros hechos victimizantes.

Ante esta situación, el departamento de Arauca en el marco de la estrategia de corresponsabilidad Dispuesta en La Ley 1448 de 2011 y el Decreto 731 de 2016, debe disponer de recursos para la atención humanitaria, cabe resaltar que esta necesidad fue expuesta en el Consejo de Gobierno realizado el día 02 de febrero, en donde se priorizo la asignación de recursos a través de un traslado presupuestal.




EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA

TECNICOS

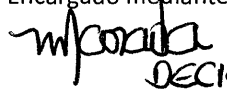
La modificación presupuestal se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo trasladar recursos por valor de \$150.000.000,00, provenientes del proyecto 7001: FORTALECIMIENTO AL MIPG A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCION AL CIUDADANO EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, para crear el proyecto "**Implementación De Acciones De Asistencia Y Atención Para Atender La Situación Humanitaria Del Departamento De Arauca**".

Se cuenta con la certificación de lo disponible expedida por el profesional especializado con funciones de presupuesto, y con la aprobación de acta de reunión No. 01 del día 02/02/22 liderada por el señor gobernador, secretarios de despacho, asesor jurídico y asesor oficina de contratación.

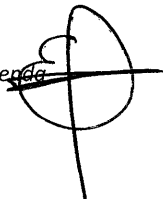
Honorables Diputados, Dejo a su consideración el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO

Gobernadora (E) Departamento de Arauca
Encargado mediante Decreto 230 del 16 de febrero de 2022


Decreto 475 de 2022

Revisó: Edgar Alonso Reyes Chaparro. Secretario de Hacienda





PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2.022"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y la ley 2200 de 2022 en su artículo 19 numeral 32, la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, y Ordenanza 014E de 2015.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créese la siguiente apropiación presupuestal de Gastos de Inversión en el Presupuesto del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2.022:

GASTOS DE INVERSION									
ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023									
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CCPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	G.P.S	PROYECTO DE INVERSION
17									SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
17	03								Social
17	03	04							Arauca Digna y Social
17	03	04	19						Victimas
17	03	04	19	41					Inclusión social y reconciliación
17	03	04	19	41	38				Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
17	03	04	19	41	38	2022005810007	7070	SI	Implementación de acciones de asistencia y atención para atender la situación humanitaria del departamento de Arauca

ARTICULO SEGUNDO: Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2.022, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000,00), según el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION									
UN/DIM/LINEA ESTRATEGICA/SECTOR PDD/SECTOR DE INVERSION/PROGRAMA PPTAL	PROYECTO	G.P.S.	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	VALOR TOTAL				
03			SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL						
03	04		Institucional						
03	04	07	Arauca con Buen Gobierno						
03	04	07	8	Buen Gobierno territorial					
03	04	07	28	45	Gobierno territorial				
03	04	07	28	45	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la			



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
UN/DIM/LINEA ESTRATEGICA/SECTOR PDD/SECTOR DE INVERSION/PROGRAMA PPTAL						PROYECTO	G.P. S.	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
								administración pública territorial		
03	04	07	28	45	52	7001	NO	FORTALECIMIENTO AL MIPG A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCION AL CIUDADANO EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		150.000.000,00
									Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION										150.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con los recursos que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de la Gobernación de Arauca, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000,00),según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023						CÓDIGOS			Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
UN/DIM/LINEA ESTRATEGICA/SECTOR PDD/SECTOR DE INVERSION/PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	G.P. S.	PROYECTO DE INVERSION		PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE		
17				SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL						
173				Social						
1734				Arauca Digna y Social						
17349				Victimas						
173491				Inclusión social y reconciliación						
1734918				Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas						
1734918	202205810007	7070	SI	Implementación de acciones de asistencia y atención para atender la situación humanitaria del departamento de Arauca		2.3.2.02.02.009: Servicios para la comunidad, sociales y personales	4101025: Servicio de ayuda y atención	95991: Servicios proporcionados por organizaciones		150.000.000,00





PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION									
ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023					CÓDIGOS			Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
UN/DIM/LINEA ESTRATEGICA/SECTOR PDD/SECTOR DE INVERSION/PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GRUPOS	PROYECTO DE INVERSION	PROGRAMÁTICO	CCPET	DANE		
						humanitaria	de derechos humanos		
								Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION									150.000.000,00

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para distribuir en el presupuesto de la Vigencia Fiscal 2022, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca (Arauca), a los _____ () días del mes de _____ de 2022.

MERCEDES RINCÓN ESPINEL
Presidenta Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General